



ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos núm. 52, 53, 54, 56, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 21 de octubre del 2019 a las 11:00 horas y la apertura de propuestas económicas, celebrada, el día 22 de octubre del año 2019 a las 11:00 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el fallo, por parte del H. Ayuntamiento de Ahome por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 23 de octubre de 2019, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, ubicadas en la planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochichahui, Colonia Prado Bonito, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-DD-APO-ALC-CTP-19-26**, que ampara la realización de las obras:

(117AH19PR) AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA DESPENSA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

(122AH19PR) AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN POBLADO 7, SINDICATURA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

(128AH19PR) CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS (SECTOR TIJUANITA) EN EJIDO MOCHIS II, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

El acto fue presidido por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA, el M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez, quien cuenta con oficio de comunicación interna No. JAP. GG/CI/015/2019 para representar a la Gerencia General en este acto y le acompaña por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Ing. Enrique Zarate Gaxiola; por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Lic. Gerardo

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Esquer Mexía; por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Ahome, Ing. Daniel Humberto Free Araujo; por la Gerencia Administrativa y de Finanzas de JAPAMA, Lic. Rodrigo Robles Álvarez; Por la Subgerencia técnica de JAPAMA, Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda; por el Departamento de Control de Obra de JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta; por la Contraloría Interna de JAPAMA, Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores y en representación del área Jurídica de JAPAMA, Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez.

Resultado del dictamen de análisis cualitativo y de evaluación del Comité Técnico Resolutivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, elaborado en junta pública celebrada el día 22 de octubre del año 2019 a las 16:50 horas, mismo que se consideró como base para emitir el presente fallo de concurso, se indica lo siguiente:

ENTREGA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS			
DOCUMENTACIÓN	ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ COTA	COYDU, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA OBRAPRO S.A. DE C.V.
ECO-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION. ECO-2 GARANTÍA DE SERIEDAD. ECO- 2-A MODELO DE FIANZA. (Seriedad de las propuestas) (en su caso). ECO-2-B MODELO DE FIANZA. (Garantía de cumplimiento) (posteriormente).	Solvente	No solvente	Solvente
ECO-3 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. ECO-4 PORCENTAJES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.	Solvente	No solvente	Solvente
ECO-5 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS. ECO-6 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.	Solvente	Solvente	No solvente
ECO-7 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD. ECO-8 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.	Solvente	No solvente	Solvente
ECO-9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD). ECO-10 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Solvente	Solvente	No solvente
ECO-11 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA. ECO-12 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO. ECO-13 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	Solvente	Solvente	Solvente
ECO-14 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.	Solvente	Solvente	Solvente

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas
Contrato: JAP-DD-APO-ALC-CTP-19-26

Hoja: 3 de: 8

ECO-15 CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.	Solvente	Solvente	Solvente
---	----------	----------	----------

Orden de apertura de propuestas	Licitante	Importe sin/IVA
1.-	ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ COTA	\$1,396,360.73
2.-	COYDU, S.A. DE C.V.	\$1,409,873.30
3.-	CONSTRUCTORA OBRAPRO S.A. DE C.V.	\$1,414,233.27

PRESUPUESTO BASE (SIN IVA): \$1,419,811.72

A) Nombres de los concursantes cuyas propuestas no resultaron ser solventes y fueron desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas:

Propuestas desechadas 2(dos):

- 1.- COYDU, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCTORA OBRAPRO S.A. DE C.V.

1.- COYDU, S.A. DE C.V.

Presenta una propuesta de \$1,409,873.30 antes de IVA.

ECO-3ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

Omite presentar la prima de riesgo documento que otorga el instituto mexicano del seguro social, valor que influye directamente en el cálculo del presente documento

ECO-2GARANTÍA DE SERIEDAD.

Omite presentar el cheque cruzado, presentando solo el oficio donde se debería anexar dicho documento con un importe de \$70,493.67, siendo el 5% de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado.

Fundamentos y/o causales de desechamiento:

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOMIL DE LOS MOCHIS



Concurso por invitación a cuando menos tres personas
Contrato: JAP-DD-APO-ALC-CTP-19-26

Hoja: 4 de: 8

DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

J) el no incluir en los documentos: la mención de la dependencia a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de concurso, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan.

L) Cualquier otra señalada en estas BASES Y ANEXOS de la presente licitación.

EL Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en su Artículo 52 Bis.10

2.- CONSTRUCTORA OBRAPRO S.A. DE C.V.

Presenta una propuesta de \$1,414,233.27 antes de IVA.

ECO-5 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.

El contratista maneja un el análisis un porcentaje de financiamiento de 11.75% mismo que es distinto al presentado en el documento ECO-9 Análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad), en dicho documento maneja un porcentaje de 12.25

Fundamentos y/o causales de desechamiento:

De las bases de licitación:

6.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

L) Cualquier otra señalada en estas BASES Y ANEXOS de la presente licitación.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas
 Contrato: JAP-DD-APO-ALC-CTP-19-26

Hoja: 5 de: 8

EL Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en su Artículo 52 Bis.10

B) Nombre de los licitantes cuyas propuestas se consideraron solventes económicamente por haber cumplido todos los requisitos técnicos y económicos exigidos;

Propuesta(s) aceptada(s) 1(Una):
 Nombre y razón social del licitante

1.- Arq. Francisco Javier Rodríguez Cota

C) Nombre de los licitantes y puntuación obtenida resultado de la evaluación cualitativa de cada una de las propuestas solventes

Orden de revisión	Licitante	PUNTUACIÓN OBTENIDA					Total de Puntos y Porcentajes obtenidos
		Criterio I	Criterio II	Criterio III	Criterio IV	Criterio V	
1.-	Arq. Francisco Javier Rodríguez Cota	50	12	9	9	9	89
Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de puntos y porcentajes:							Total de punto a obtener 100

D). -Nombre de la mejor propuesta y razones que lo justifican:

Una vez llevado a cabo el análisis cualitativo de todas las propuestas que se sometieron a dicho análisis se determinó que la mejor propuesta es

Arq. Francisco Javier Rodríguez Cota

Razones para haber llegado a tal determinación:

- 1.-Cumplio con el análisis cuantitativo de la documentación adicional, técnica y económica.
- 2.-En la evaluación y análisis cualitativo de la documentación adicional, técnica y económica se observó lo siguiente:
 - 2.1-Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una adecuada administración de los mismos.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

Handwritten signature/initials in blue ink.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, some overlapping the table and other text.



- 2.2.-Se cumple con los aspectos de experiencia y capacidad técnica, considerando entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de los profesionales que estarán involucrados en los trabajos.
- 2.3.-Cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos relativos a la obra licitada.
- 2.4.-La planeación integral que se propone para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 2.5.-El procedimiento constructivo que se describe nos demuestra un buen conocimiento de los trabajos relativos a la obra a realizar y que cuenta con la capacidad y experiencia para su ejecución satisfactoria. Además de que dicho procedimiento es acorde al programa de ejecución considerado en su propuesta.
- 2.6.-El programa de ejecución es factible de realizar en función del plazo solicitado.
- 2.7.-Se cumple con las características, especificaciones y calidad de los materiales requeridos por la convocante.
- 2.8.-La capacidad legal, técnica y económica que se acredita garantiza la correcta y continua ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de las obligaciones que estarán a cargo del contratista.
- 2.9.-Cada uno de los programas específicos solicitados resultó congruente con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

Se informa a los presentes que con base en el análisis, evaluación y revisión de cada una de las propuestas admitidas tomándose en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas así como todas las circunstancias que concurren en esta obra, adjudicando los trabajos, motivo de este concurso al contratista **Arq. Francisco Javier Rodríguez Cota**, con un importe de: **\$1,396,360.73 (Son: Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta pesos 73/100 M.N.) sin incluir I.V.A.**, quien cumple con los requisitos técnicos y garantiza el cumplimiento de los trabajos.

Se procedió a entregar una copia de ésta acta a cada uno de los presentes, informando al concursante ganador que conforme a lo estipulado en el Artículo núm. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato será firmado el día 23 de octubre de 2019, a las 14:00 horas, en el departamento de control de obra de JAPAMA ubicada en planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa.

El Plazo de ejecución para este contrato tendrá como fecha de inicio el día 24 de octubre del 2019 y de terminación el día 22 de diciembre del 2019 (60 días naturales).

Como constancia del evento celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas
Contrato: JAP-DD-APO-ALC-CTP-19-26


Hoja: 7 de: 8

lo cual se da por terminado el evento, siendo las 11:45 horas del día 23 de octubre de 2019.

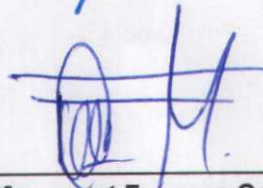
POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME




Lic. Rodrigo Robles Álvarez
Gerente de Administración y Finanzas




M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente técnico y de operación




Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda
Subgerente técnico



Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores
L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar
Contralor Interno



Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Jefe de Control de Obra



Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez
Lic. Guillermo Serrano Malacon.
Asesor jurídico.

**INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2019-427

SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2019-427

C.P. María Guadalupe Yan Rubio.
Secretaria de Transparencia y Rendición
de Cuentas del Gobierno del Estado.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.
Auditor Superior Del Estado
Y Encargada Del Despacho.



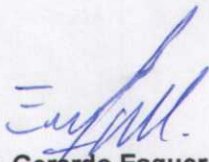
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39



Concurso por invitación a cuando menos tres personas
Contrato: JAP-DD-APO-ALC-CTP-19-26

Hoja: 8 de: 8


Lic. Gerardo Esquer Mexia

C. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del
Municipio de Ahome



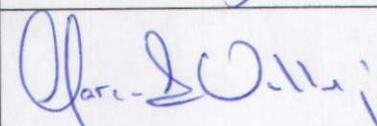

Ing. Daniel Humberto Free Araujo

Lic. Marco Vinicio Contreras Bringas
Director General de Desarrollo Social y Humano
Del Municipio de Ahome


Ing. Enrique Zarate Gaxiola

Arq. José Carlos Grandío Navarro
Director General de Obras
y Servicios Públicos del
Municipio de Ahome

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	Licitantes	Firma
1	ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ COTA	
2	COYDU, S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCTORA OBRAPRO S.A. DE C.V.	

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME